

Rep: rptPoliza

COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS **ESTADO DE CHIHUAHUA**

Póliza: E00115 Del 06/08/2021

Fecha y 06/ago./2021 hora de Impresión 02:50 p. m. Página

F/FI-007740 RET Y APORTACIONES 2A QNA JULIO

Concepto: F/FI-007740 RET Y APORTACIONES 2A QNA JULIO 2021

Beneficiario:		PENSIONES CIVILES DEL ESTADO			Folio / Cheque : SPEI		
No	Cuenta	Descripción de la cuenta	Cargo	Abono	Concepto del movimiento		
0001	2112-01-0020	PENSIONES CIVILES DEL ESTADO	\$148,029.68		F/FI-007740 RET Y APORTACIONES 2A QNA JULIO 2021		
0002	2117-01-0001	8% RETENCIÓN FONDO PROPIO	\$3,710.47		F/FI-007740 RET Y APORTACIONES 2A QNA JULIO 2021		
0003	2117-01-0003	P.C.E. RETENCIÓN PRESTAMO	\$2,802.50		F/FI-007740 RET Y APORTACIONES 2A QNA JULIO 2021		
0004	2117-01-0005	12% RETENCIÓN FONDO PROPIO	\$42,689.16		F/FI-007740 RET Y APORTACIONES 2A QNA JULIO 2021		
0005	2117-01-0002	3% RETENCIÓN SERV. MÉDICO	\$781.56		F/FI-007740 RET Y APORTACIONES 2A QNA JULIO 2021		
0006	2117-01-0005	12% RÉTENCIÓN FONDO PROPIO	\$54,151.19		F/FL-007740 RET Y APORTACIONES 2A QNA JULIO		
0007	1112-01-0001	BANAMEX 3513213 PPAL.		\$252,164.60			
8000	5599-0001	AJUSTES POR REDONDEO	\$0.04		2021 F/FI-007740 RET Y APORTACIONES 2A QNA JULIO		

252,164.60

252,164.60

Sumas iguales =>



BancaNet Empresarial

Viernes 6 de Agosto de 2021, 12:23 PM Centro de México

ras cuentas						
	ente Social COM	73562443				
Nazon	COM	ISION ESTATAL DE LOS DERECHOS HUM				
	Por Aplicar = Su operación ha sido enviad	a al banco destino.				
Capturista	Usuario 07	PERLA I,RIVERA/O				
Autorizadores						
	Usuario 07	PERLA I, RIVERA/O				
C	Usuario 08	NESTOR,ARMENDARIZ/LOYA				
Cuentas	Cı	uenta retiro				
	COMISION ESTATAL DE DERECH - 934 / 3513213					
	Cuenta	/CLABE Destino				
	BBVA BANCOMER - 012150004449469010					
Datos de la	Imm and ARVAL					
transferencia	Importe MXN	\$ 252,164.60				
1	Fecha valor	06/08/2021				
	Fecha de aplicación	Mismo Dia				
	Número de referencia	7740				
: 	Concepto del pago	APORTACIONES Y RET 2A QUIN JUL2021				
	Número de Autorización	119205				
; ; ; ;	Autorización remota	La autorización remota debe realizars antes de la fecha y hora programada				



hihuahua, Chih., a 30 de julio de 2021.

ORIENTACIÓN Y QUEJAGICIO: DF-1169/2021

Asunto: Cobro de Retenciones y
COMISHORINESTATA guridad social.
DE LOS
DERECHOS HUMANOS
PIRO

0 6 AGO 2071

8.21 NO.

LIC. NESTOR MANUEL ARMENDARIZ LOYA
Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos

Con la finalidad de continuar con el otorgamiento de prestaciones económicas asistenciales a favor de los trabajadores en activo, jubilados y pensionados de régimen de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua;

च्छु ridari sucia y servicios médicos अक्रिकेट क्रिकेट के a ncorporada al

Adjunto Factura FI-0007740 por la cantidad de \$252,164.60 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.) correspondiente a la segunda quincena de Julio de 2021 mismas que se entregan bajo los siguientes conceptos y avisos de cobro:

	No. AVISO	CONCEPTO	IMPORTE
10	126674	RETENCIÓN PRÉSTAMOS	2.802.50
9	126813	RETENCIÓN FONDO PROPIO	46,399.63
1	126814	APORTACIÓN FONDO PROPIO	69.752.57
6	126815	RETENCIÓN SERVICIO MÉDICO	781.56
5	126816	APORTACIÓN SERVICIO MÉDICO	1,563.12
8	126817	RETENCIÓN CUENTA INDIVIDUAL	54.151.19
2	126818	APORTACIÓN CUENTA INDIVIDUAL	58,663.69
4		APORTACIÓN FONDO PENS. GARANT.	13,537.84
3		APORTACIÓN GTOS. ADMINISTRACIÓN	4.512.50

Las retenciones y aportaciones de seguridad social y servicio médico que se le cobran mediante el presente oficio, encuentran su motivo y fundamento de conformidad con lo dispuesto en el anverso de la hoja.

Dichas retenciones deberán de ser enteradas a la Institución, dentro de los cinco y diez días hábiles siguientes a cada quincena, al tratarse de retenciones y aportaciones de seguridad social o servicio médico, respectivamente, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 22 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua y 33 del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado de Chihuahua y convenios de incorporación respectivos.

De no enterar dichos conceptos, en los términos previamente señalados, generarán los recargos en los términos de los artículos 14 fracción VI y 78 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, así como 35 fracción I, y 36 del Reglamento de Servicios Médicos para los Trabajadores al Servicio del Estado de Chihuahua.

Cabe mencionarle, que como Institución Patronal incorporada, tiene la obligación de realizar las retenciones al trabajador y efectuar las aportaciones de seguridad social antes mencionadas, pues son la base para otorgar y garantizar el otorgamiento de los servicios y prestaciones que otorga Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"





Oficio: DF-1169/2021

Asunto: Cobro de Retenciones y

Aportaciones de seguridad

social.

De relevancia especial, le informo que al no enterar las retenciones y aportaciones correspondientes a los trabajadores que se incorporaron a partir del 1° de enero del año 2014, fecha en que entró en vigor la nueva Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, correspondientes al régimen de cuentas individuales, se afectará gravemente el saldo acumulado, incluyendo los intereses o rendimientos que generen éstas en la cuenta individual del trabajador, base de cálculo para el pago de sus futuras pensiones, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 32, 33, 35, 37, 44, 61 y Décimo Transitorio de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua.

Por ello, solicito su oportuna intervención, a fin de solventar los adeudos que tiene la Institución a su cargo, con esta Entidad de Seguridad Social, recodándole la responsabilidad que se le establecen por los daños o perjuicios que se llegaren a generar, por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo consignadas en la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, sin menoscabo de las sanciones que procedan conforme a las leyes aplicables, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 del ordenamiento legal citado.

Así mismo, me permito comunicar el saldo pendiente de pago de su dependencia, el cual incluye la segunda quincena de Julio de 2021:

COMISION EST DE DERECHOS HUMANOS							
Concepto	Importe	Concepto		Importe			
Pensión Estática	-	Retención Fondo Propio Reforma		42,689.16			
Jubilados y Pensionados		Aportación Fondo Propio Reforma		60,476.39			
Pensión de Vuidez u Orfandad	7,566.57	Retención Cuentas Individuales	+ -	54,151.19			
Retención Servicio Médico	781.56	Aportación Cuentas Individuales	- 	58,663.69			
Aportación Servicio Médico	1,563,12	Fondo Pensión Garantizada		13,537.84			
Diferencial Servicio Médico		Gastos de Administración		4,512.50			
Servicio de Medicamentos		Préstamo a Corto Plazo	+	2,802.50			
Retención Fondo Propio	3,710.47	Préstamo Hipotecario		2,002.00			
Aportación Fondo Propio	9,276.18	Total	s	269,823.27			

Adicionalmente a lo anterior y de acuerdo al Artículo 78 de la Ley de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, le comunico que los recargos acumulados, ascienden a la cantidad de \$56,379.09 CINCUENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE 09/100 pesos.

Quedamos a sus órdenes para atenden cualquier duda o aclaración al respecto, debiendo entender que de no recibir éstas, en un término no mayor a los cinço días hábiles siguientes a la recepción del presente oficio, los conceptos y saldos antes mencionados se consideraran aceptados en su totalidad, esperando el pago correspondiente.

Sin otro particular, agradezço de antemano el pago del adeudo acumulado y en forma oportuna de los Avisos de

Atentamente.

LIC. MARIO GUISTAVO MONTENIAYOR GUERRERO DIRECTOR DE FINANZAS

cc -

"2021, Año del Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"

"2021, Año de las Culturas del Norte"

Avenida Teófilo Borunda Ortiz 2900 Colonia Centro, C.P. 31000, Chihuahua, Chih. (614) 429-1330





APORTACIONES Y RETENCIONES SEGUNDA QUINCENA JULIO 2021

RECEPTOR

RFC

PENSIONES CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

RFC Emisor: PCE811216FC3

Regimen Fiscal: 603 PERSONAS MORALES CON FINES NO LUCRATIVOS

AV. TEOFILO BORUNDA ORTIZ 2900 CENTRO CHIHUAHUA CHIHUAHUA COMISIÓN ESTATAL DE LOS DERECHOS HUMANOS AVE. ZARCO 2427 ZARCO CHIHUAHUA CHIHUAHUA CP 31020 Uso CFDI G03 GASTOS EN GENERAL CED920927MP5 54-COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS

1C4822EB-	684C-49C5-A	03	B-A89268	64A555			
F	ectura		Feci	na	Hora		
FI-007740			30/07/202	21 14	14:35:22		
Lugar Emision	Codigo Cliente	Cliente Condici		Tipo Co	ipo Comprobante		
31160	34	CF	REDITO	Ingreso			
Forma Pago: 99	-POR DEFINIR (99	9)					
METODO PAGO: PPD-PAGO EN PARCIALIDADES O DIFERIDO							
	ESO MEXICANO			Cambio	7		

Codigo	Descripcion	Recibo PCE	Unidad	Cve Prod/:	Serv Clave	Unidad Cantidad	Precio Unitario	Importe
C-	RETENCION P.C.P.	126674	NO APLICA	84111506	ACT	1	2.802.50	
A-	RETENCION 8% F.P.	126813	NO APLICA	84111506	ACT	1	3.710.47	2,802.50
1-	RETENCION 12% F.P. REFORMA	126813	NO APLICA	84111506	ACT	1	•	3,710.47
4-1	APORTACION 20% F.P.	126814	NO APLICA	84111506	ACT	1	9.276.18	42,689.16 9,276.18 *
H-1	APORTACION 17% F.P. REFORMA	126814	NO APLICA	84111506	ACT	1	•	9,276.18 °7 4 60,476.39
3-	RETENCION S.M.	126815		84111506	ACT	1	781.56	ور 781.56
3-2	APORTACION S.M.	126816		84111506	ACT	1	1,563.12	1,563.12 🖟
•	RETENCION 12% CTA. INDIVIDUAL	126817		84111506	ACT	1	•	ـــــــــــــــــــــــــــــــــــــ
-1	APORTACION 13% FONDO CTA, INDIVIDUAL	126818		84111506	ACT	1	•	58,663.69 ¥
(-1	APORTACION 3% FONDO PENSION GARANTIZADA	126819	NO APLICA	84111506	ACT	1	•	13,537.84
	APORTACION 1% GASTOS DE ADMINISTRACION	126820	NO APLICA	84111506	ACT	1	4,512,50	4,512.50

ESTE DOCUMENTO DE UNA REPRESENTACION IMPRESA DE UN CFDI

-Sello Digital del CFDI-

No. Serie del CSD No. Serie del Certificado del SAT RFC Proveedor Certificacion 00001000000410363731 00001000000505600468

5p8gSZbtMASBy8Y5nvVYxiE0rkO8WA91qNamxBshBrz85XXtd6kVtptPbo/5M91ZxHH6dV97pvdf45M0eShbMCHxCigFPcZ3

EME000602QR9

echa y Hora de Certificacion 2021-07-30T15:35:29

Subtotal

Impuestos Trasladados 0.00

252,164.60

Total

252,164.60

-Sello del SAT-

IoW2zcBBx2p6hKGZE0dniKAg+8XnRk3bzGE2

AeCWaVeBTpODw4Ym5tSazBy+bkUFFirZv0ccC/I+

+ cfPV2iFlkwY4kgFSrstLxmUyLYCNj/a9MMR5V+qCXilcGsAsvlgYMNbqCNljH+hnB4FOgGrFVVwe18zLOxUV96DW8Z52k0lssnSAyFbJIAKdTgGX5BfAlbMLJYdv+/wyjfAsvlgVyLYCNj/a9MMR5V+qCXilcGsAsvlgYMNbqCNljH+hnB4FOgGrFVVwe18zLOxUV96DW8Z52k0lssnSAyFbJIAKdTgGX5BfAlbMLJYdv+/wyjfAsvlgVyLYCNj/a9MMR5V+qCXilcGsAsvlgYMNbqCNljH+hnB4FOgGrFVVwe18zLOxUV96DW8Z52k0lssnSAyFbJIAKdTgGX5BfAlbMLJYdv+/wyjfAsvlgVyLYCNj/a9MMR5V+qCXilcGsAsvlgYMNbqCNljH+hnB4FOgGrFVVwe18zLOxUV96DW8Z52k0lssnSAyFbJIAKdTgGX5BfAlbMLJYdv+/wyjfAsvlgVyLYCNj/a9MMR5V+qCXilcGsAsvlgYMNbqCNljH+hnB4FOgGrFVVwe18zLOxUV96DW8Z52k0lssnSAyFbJIAKdTgGX5BfAlbMLJYdv+/wyjfAsvlgVyLYCNj/a9MMR5V+qCXilcGsAsvlgYMNbqCNljH+hnB4FOgGrFVVwe18zLOxUV96DW8Z52k0lssnSAyFbJIAKdTgGX5BfAlbMLJYdv+/wyjfAsvlgVyLYCNj/a9MMR5V+qCXilcGsAsvlgYMNbqCNljH+hnB4FOgGrFVVwe18zLOxUV96DW8Z52k0lssnSAyFbJIAKdTgGX5BfAlbMLJYdv+/wyjfAsvlgVyLYCNj/a9MMR5V+qCXilcGsAsvlgYMNbqCNljH+hnB4FOgGrFVVwe18zLOxUV96DW8Z52k0lssnSAyFbJIAKdTgGX5BfAlbMLJYdv+/wyjfAsvlgVyLYCNj/a9MMR5V+qCXilcGsAsvlgYMNbqCNljH+hnB4FOgGrFVVwe18zLOxUV96DW8Z52k0lssnSAyFbJIAKdTgGX5BfAlbMLJYdv+/wyjfAsvlgYMNbqCNljH+hnB4FOgGrFVVwe18zLOxUV96DW8Z52k0lssnSAyFbJIAKdTgGX5BfAlbMLJYdv+/wyjfAsvlgYMNbqCNljH+hnB4FOgGrFVVwe18zLOxUV96DW8Z52k0lssnSAyFbJIAKdTgGX5BfAlbMLJYdv+/wyjfAsvlgYMNbqCNljH+hnB4FOgGrFVVwe18zLOxUV96DW8Z52k0lssnSAyFbJIAKdTgGX5BfAlbMLJYdv+/wyjfAsvlgYMNbqCNljH+hnB4FOgGrFVVwe18zLOxUV96DW8Z52k0lssnSAyFbJIAKdTgGX5BfAlbMLJYdv+/wyjfAsvlgYMNbqCNljH+hnB4FOgGrFVVwe18ZLOxUV96DW8Z5AyFbJIAKdTgGX5BfAlbMLJYdv+/wyjfAsvlgYMNbqCNljH+hnB4FOgGrFVVwe18ZLOXUV96DW8Z5AyFbJIAKdTgGX5BfAlbMLJYdv+/wyfAsvlgYMNbqCNljH+hnB4FOgGrFVWW8AyFbJAAYFbJAAYFbJAAYFbJAAYFbJAAAYFbJAAYFbJAAAYFbJAAYF

GuFshVJ8ttcOQGQf7MXUiWY2jIPLEqE+UsifQVoLHYAPsxt7aqeaJ3ixHZpr/jc/2ArZrxGbPHQnOZ0/rVW2vdHOin918b7Nhup3D1V+QcRDVMzzJAxLzE29mw+OsHSPu

-Cadena Original del Complemento de Certificacion del SAT-

||1.1|1C4822EB-684C-49C5-A03B-A8926864A555|2021-07-30T15:35:29|EME000602QR9

|GuFshVJ8itcOQGQf7MXUiWY2]|PLEqE+UsifQVoLHYAPsxt7aqeaJ3ixHZpr/jc/2ArZrxGbPHQnOZ0/rVW2vdHQin918b7Nhup3D1V+QcRDVMzzJAxLzE29mw+OsHSP uAeCWaVeBTpODw4Ym5tSazBy+bkUFFirZv0ccC/I+

[DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.]

